

# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Martes, 13 de febrero de 2001 Núm. 36 Depósito legal LE-1–1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €

No se publica domingos ni días festivos.

#### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

#### **ADVERTENCIAS**

- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el Boletin Oficial se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

#### INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municinios

Dágina

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

#### SUMARIO

Dágina



	agina		ugiiiu
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	6
Diputación Provincial	_	Administración de Justicia	13
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	_		

## Subdelegación del Gobierno en León

PROPAGANDA AÉREA

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, con fecha 26 de julio último, comunica a esta Subdelegación del Gobierno que autoriza los vuelos de publicidad con aerostatos que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía Aero Grupo Arashi, S.L., de Madrid, en la siguiente resolución y con las observaciones que a continuación se relacionan:

Reglas generales y normas operativas: Las del Reglamento de la Circulación Aérea, AIP España y Decreto de 13 de agosto de 1948 (*BOE* de 7 de octubre), que no se opongan a los anteriores.

En particular, la compañía deberá atenerse a la Circular de este Centro nº 343 de 19.06.1995, y tener en cuenta que conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 8 de mayo de 1986 (*BOE* de 14 de mayo), en la Circular AIC 2 de 25.06.1990, la compañía deberá abstenerse de sobrevolar los espacios aéreos controlados, salvo que, excepcionalmente, por causa justificada, y previa petición razonada ante este centro Directivo, realizada con suficiente antelación, se hubiese dejado en suspenso de forma expresa dicha prohibición. En ningún caso podrá entenderse implícita en la presente autorización, cuya naturaleza es exclusivamente administrativa, la suspensión de dicha limitación operativa.

Aeropuerto a utilizar: No utiliza. La compañía podrá efectuar los despegues y aterrizajes en terrenos que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de 8 de mayo de 1986 citada.

Sistema de publicidad: Con aerostatos.

Aeronaves: EC-FYX, EC-GGH, EC-FNV, EC-GFV y EC-HBS.

Periodo de validez: Un año, a partir del día de la fecha (hasta el 20 de julio de 2001).

Salvedades: En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (plazas, riberas, aguas interiores, etc.), se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En particular, queda prohibido en dicho dominio el lanzamiento de publicidad y publicidad por medio de megafonía (Art. 38 de la Ley y 81 de su Reglamento).

Las alturas mínimas de seguridad serán en todo momento las previstas en los artículos 2.4.4 y 2.3.1.2 del Reglamento de la Circulación Aérea.

De igual forma, la compañía deberá respetar las limitaciones al vuelo que en su caso estén establecidas en la legislación aplicable en materia de protección medioambiental.

León, 2 de agosto de 2000.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

6941 4.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Tesorería General de la Seguridad Social

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL

Corrección de errores de la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que se indica, sobre sujetos responsables con descubiertos en el pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables:

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 9. Fecha: 12-01-2001. Página: 28.

24/1.006.861/79 Alcarle, S.L. León 2.889.778 Varios 12/94 a 09/96 01.12.2000 DD 24/01. Debe decir: 0111.

24/1.006.861/79 y 24/1.003.843/68 Alcarle, S.L. León 2.889.778. Varios 12/94 a 09/96 01.12.2000 DD 24/01.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el.día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 25 de enero de 2001.—El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

691

2.967 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio por débitos a la Seguridad Social, contra Benjamín Martínez González, con domicilio en Llánaves de la Reina, y para que sirva de notificación en forma al deudor, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo, con fecha 31-10-00, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas S–21096-VE, S–2912-S y S–7781-D.

Y no habiendo sido posible notificarles las anteriores diligencias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación de los procedimientos, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Requiriéndoles para que en el plazo de cinco días hagan entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se les advierte de que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León 25 de enero de 2001.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

700 6.063 ptas.

\* \* \*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargadas las ayudas que el apremiado Manuel Ángel Velasco Fernández, con NIF 9.733.166A, pueda tener a su favor ante la Junta de Castilla y León, hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 144.648 ptas.

Notifiquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento advirtiendo a estas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas de procedimiento.

Declaro embargadas las ayudas que el apremiado Ismael Velasco Fernández, con NIF 9.756.587 X, pueda tener a su favor ante la Junta de Castilla y León, hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 42.418 ptas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las personas obligadas a satisfacer su crédito, para su conocimiento y debido cumplimiento, advirtiendo a estas de su responsabilidad solidaria, en caso de no cumplir lo que se manda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (*BOE* de 27-11-92), modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero (*BOE* de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 30 de enero de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

769

6.837 ptas.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 16 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresar:

Nombre del deudor: José Miguel Alonso Díez.

CIF: 9.747.060M.

Copropietaria: Ana Isabel Alonso Díez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Finca número 01.

Rústica.—Las dos terceras partes indivisas de una finca de secano, en término de Sorriba del Esla, municipio de Cistierna, al sitio de Valdeviñas. Tiene una superficie de cuarenta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, camino; Este, con la número 60 de Natividad Arenas Díez; y por el Oeste, zona excluida que la separa de la Estación. Es la parcela 59 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna. Es la finca registral número 3.136, al folio 73, del libro 66, tomo 338 del Ayuntamiento de Cistierna.

Finca número 02.

Urbana.—Las dos terceras partes indivisas en pleno dominio de un solar en Sorriba del Esla, municipio de Cistierna, al sitio de Valdeviñas. Tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte,

con Santos de la Verdura; Sur, derivación de la presa; Este, canal de riego; Oeste, carretera de Palanquinos a Riaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna. Es la finca registral número 5.574, al folio 38, del libro 77, tomo 356 del Ayuntamiento de Cistierna.

Finca número 03.

Urbana.—La mitad indivisa en pleno dominio de un local comercial en planta entreplanta, de un edificio en Cistierna, en la avenida de la Constitución. Su superficie es de cuarenta con cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Valentín Reyero, por donde tiene entrada; derecha, finca veintitrés; izquierda, Celerino Alonso Fernández; fondo, finca veintitrés; izquierda, Celerino Alonso Fernández; fondo, finca veintitrés. Es la finca número 24 en la división de la propiedad horizontal, siendo la cuota de elementos comunes de uno con dieciséis por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna. Es la finca registral número 6.364, al folio 86, del libro 81, tomo 367, del Ayuntamiento de Cistierna.

#### DÉBITOS

Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/00/0107323/81	01/00	0111
24/00/0111983/85	02/00	0111
		Pesetas
	Importe del principal	251.881
	Recargo de apremio	51.029
	Costas devengadas	6.380
	Costas presupuestadas	200.000
	Total débitos	509.290

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, nº 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 30 de enero de 2001.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

770 12.126 ptas.

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 16 de enero de 2001 se ha dictado la siguiente diligencia:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: José Miguel Alonso Díez.

C.I.F.: 9.747.060M.

Copropietarios: Raúl Marcos Alonso Díez y su cónyuge Julita García Vélez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario

Bienes embargados:

Finca número 01.

Rústica.—Las dos terceras partes indivisas de una finca de secano, en término de Sorriba del Esla, municipio de Cistierna, al sitio de Valdeviñas. Tiene una superficie de cuarenta y nueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, camino; Este, con la número 60 de Natividad Arenas Díez, y por el Oeste, zona excluida que la separa de la Estación. Es la parcela 59 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna. Es la finca registral número 3.136, al folio 73, del libro 66, tomo 338 del Ayuntamiento de Cistierna.

Finca número 02.

Urbana.—Las dos terceras partes indivisas en pleno dominio de un solar en Sorriba del Esla, municipio de Cistierna, al sitio de Valdeviñas. Tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Norte, con Santos de la Verdura; Sur, derivación de la presa; Este, canal de riego; Oeste, carretera de Palanquinos a Riaño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna. Es la finca registral número 5.574, al folio 38, del libro 77, tomo 356 del Ayuntamiento de Cistierna.

Finca número 03.

Urbana.—La mitad indivisa en pleno dominio de un local comercial en planta entreplanta, de un edificio en Cistierna, en la avenida de la Constitución. Su superficie es de cuarenta con cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: Frente, calle de Valentín Reyero, por donde tiene entrada; derecha, finca veintitrés; izquierda, Celerino Alonso Fernández; fondo, finca veintitrés. Es la finca número 24 en la división de la propiedad horizontal, siendo la cuota de elementos comunes de uno con dieciséis por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna. Es la finca registral número 6.364, al folio 86, del libro 81, tomo 367, del Ayuntamiento de Cistierna.

#### DÉBITOS

Nº Prov. apremio	Periodo	Régimen
24/00/0107323/81	01/00	0111
24/00/0111983/85	02/00	0111
		Pesetas
	Importe del principal	251.881
	Recargo de apremio	51.029
	Costas devengadas	6.380
	Costas presupuestadas	200.000
	Total débitos	509.290

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León a 2 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

894

12.126 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se expresan, se han dictado las siguientes:

Diligencia: Notificados al deudor don José Primitivo Arce Jaular, con domicilio en Castrocontrigo, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el salario que viene percibiendo en su calidad de empleado.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 240.251 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Delgado Rodríguez, Alberto, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Diligencia: Notificados al deudor don Maximino García Miguélez, con domicilio en La Bañeza, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele bienes preferentemente embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Insproconsben, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 22.431.221 pesetas. Las can-

tidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, y a Insproconsben, S.L., a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento.

Y, no habiendo sido posible notificarles la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se les notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiendo a los deudores de que comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra este acto pueden formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León a 1 de febrero de 2001.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

893

9.546 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Duero

Con esta fecha el Excmo, señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

"Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Benjamín Geijo González, Alcalde del Ayuntamiento de Villagatón, con domicilio en calle El Fanal, s/n, 24360 Brañuelas (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,15 l/seg. en término municipal de Villagatón (León), con destino al abastecimiento del Polígono Industrial de Brañuelas.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Unidad hidrogeológica: 12. Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 245 m de profundidad, 0,25 m de diámetro y revestido

con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y D.N.I.: Ayuntamiento de Villagatón, CIF

P. 2421400 I.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Paraje Pecizueño, en Brañuelas, término municipal de Villagatón (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,75.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,15.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Electrobomba de 7.5 c.v.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 36.135.

Titulo que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Villagatón, CIF P-2421400-I, autorización para extraer del acuífero 12 un caudal

total continuo equivalente de 1,15 l/seg., en término municipal de Villagatón (León), con destino al abastecimiento del Polígono Industrial de Brañuelas y un volumen máximo anual de 36.135 m³.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijen reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita al uso para el que se destina, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el *BOE* del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo, y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas

de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el *BOE* de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia DE LEÓN para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndoles de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre (BOE del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados. El Jefe de Área, Rogelio Anta Otorel.

694

15.609 ptas.

## \* \* \* Comisaría de Aguas

La Junta Vecinal de Quintanilla de Somoza, con domicilio en Quintanilla de Somoza (Luyego) León, CIF P-2400260-B, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas de 0,84 l/seg. con destino a abastecimiento de Quintanilla de Somoza, a derivar arroyo Selguera o Paredes, en término municipal de Luyego (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La captación se realizará mediante zanja drenante de 2,75 m de ancho x 1,00 m de alto que recogerá las aguas que se filtren en una arqueta de 2,05x1,50 m compuesta por desarenador y rebosadero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Luyego o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.23.472.LE.

Valladolid, 18 de diciembre de 2000.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10553

2.375 ptas.

#### Secretaría General

El Ayuntamiento de Villamejil, C.I.F. P-2421800-J, con domicilio en carretera Pandorado, 11, 24711 Villamejil (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 8 metros de profundidad, 2,50 metros de diámetro, y revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 0,14 l/s de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de dos grupos electrobomba de 2 c.v.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento público a la localidad de Revilla y está ubicado en terrenos propiedad del Ayuntamiento, localidad Revilla, término municipal de Villamejil (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 06.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamejil (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP-23207-LE A-34) en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 29 de enero de 2001.–El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

772

4.128 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 16 de enero 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de El Valle de Tedejo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial en El Valle de Tedejo, término municipal de Folgoso de la Ribera (León), con destino a abastecimiento de El Valle de Tedejo.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

561 1.548 ptas.

## **Administración Local**

#### Ayuntamientos

#### LEÓN

Habiéndose intentado, por dos veces, la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan, sin que haya sido posible practicarla pór causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se indica al objeto de ser notificados en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de León: Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.).

 - Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León. Av. Ordoño II, nº 10 (1ª planta).

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE	N.I.F	N°LIQ/EJER.	DEUDA TOTAL
ALFAYATE, DOMINGUEZ, JUAN SANTIAGO	09712630Y	000015/00	8.351
ALFAYATE, DOMINGUEZ, JUAN SANTIAGO	09712630Y	000016/00	36.902
ALGUACIL, PEREZ, FRANCISCO	12749742Z	000050/99	5.932
ALONSO, AMEZ, JAVIER	09682852J	000062/99	9.056
ALONSO,GARCIA,SERGIO	71427150Y	000072/99	17.656
ALONSO,GARCIA,SERGIO	71427150Y	000019/00	33.214
ALONSO, LUENGO, FELICIDAD-INES	10193570Q	000019/00	9.818
ALONSO,MAYA,BEATRIZ	51081276R	000082/99	76.042
ALVAREZ, ALVAREZ, MARGARITA	10089505A	000104/99	6.893
ALVAREZ,FERNANDEZ,MIGUEL ANGEL	09783941V	000104/99	32.727
ALVAREZ,IGLESIAS,M DEL MAR	09361609B	000118/99	10.682
ALVAREZ, LUENGO, HIGINIO	09301009B	000128/99	13.909
ALVAREZ,PRIETO, JUAN JOSE	09775874T	000132/99	38.362
ALVAREZ, SEGURA, MANUEL	09980057N	000132/99	17.018
ANJA I. C. D. SL	B24398729	000029/00	59.727
ARENA, RODRIGUEZ, YANKO DE LA	11930014Y	000177799	19.516
ARENILLAS, FERNANDEZ, MANUEL	09712942L	000193/99	10.415
ARES, RODRIGUEZ, ANTONIO	10201241M	000041/00	32.727
ARQUIGESTION LEONESA SL	B24396194	000203/99	96.716
ARREDONDO,NAVA,EUSTAQUIO	09739672T	000047/00	32.727
ARROYO,RODRIGUEZ,ANGEL	09719839Q	000206/99	17:795
ARTEVA COMUNICACION VISUAL SLL	B24392607	000209/99	21.649
ATAQUIA SL	B82378399	000229/99	32.727
ATAQUIA SL	B82378399	000230/99	4.909
AUTOMATICOS VILASERRA SL	B24050254	000055/00	41.034
BARREALES,MORALA,MAXIMO ANGEL	09736162D	000272/99	3.683
BARTHA,LADISLAU	X1554846T	000276/99	24.545
BEJARANO,PALOMO,M NIEVES	01104851T	002449/98	3.639
BEJARANO,PALOMO,M NIEVES	01104851T	002450/98	2.420
BEJARANO,PALOMO,M NIEVES	01104851T	002451/98	4.90
BELERDA, BELERDA, CARLOS	09782182Y	000281/99	31.909
BLANCO,LLORENTE,SUSANA	71414054C	000314/99	7.364
BLANCO,PEREZ,ANA BELEN	71504250X	000083/00	35.090
BUENO, PRIETO, ANGEL LUIS	09769674X	000089/00	22.049
BUENOSVINOS,FERNANDEZ,DIEGO	09780043Y	000333/99	23.367
C & L CB	E24390163	000335/99	7.364
C&B FINANZAS	E24389116	000336/99	149,350
CABERO, GALVAN, NEREA	101996880	000343/99	8.060
CABERO, GALVAN, NEREA	10199688Q	000344/99	8.060
CAFE BAR EL JARDIN CB	E24396228	000351/99	29.093
CALOR RENI SL	B24373086	000373/99	39.27
CANO,ROBLA,LUIS	09756916V	000101/00	63.81
CANO, RODRIGUEZ, NURIA	71425759H	000388/99	39.88
CANTEROS PICOS DE EUROPA CB	E24399024	000391/99	32.319
CARBALLO SANCHEZ SL	B24219859	000401/99	20.45
CARBONES Y GASOLEOS RODRIGUEZ MIRANTES S	A24053373	000402/99	2.45
CARRILERO, FERRER, LAURA	07552991K	000411/99	24.60
CASASOLA Y NOEMI CB	E24392839	000426/99	99.94
CELADILLA,CARDOSO,AMADOR	09756222J	000448/99	42.54
CELORIO, FERNANDEZ, JUAN CARLOS	097635850	000451/99	15.95
CENTRO MAQUINARIA RECUPERADA CEMEDE SL	B24400889	000451799	11.36
CEREZAL, CARMENES, CONSTANCIO	09536126G	000405/99	2.45
CEREZAL, CARMENES, CONSTANCIO CEREZAL, CARMENES, CONSTANCIO	09536126G		15.68
COLMENERO, Y, SERRANO RICARDO	07980112D	000467/99	
CONSERVACION Y ALBAÑILERIA LEONESA SL		000501/99	4.25
	B24341117	000524/99	47.57
CONSTRUCCIONES FERKUS SL	B24210973	000160/00	63.81
CONSTRUCCIONES OLIVIO SL	B24022899	000171/00	84.50
CONSTRUCCIONES VITIMAR SL	B24397382	000574/99	65.45
COOP IBERICA DE ALIMENTACION COIBAL	F24376568	000591/99	7.36
CORZON,GARCIA,LUIS ALONSO	09764234K	000606/99	
CUBIERTAS JUMARLE SL	B24383119	000619/99	130.90
DIEZ,CASTRO,TEOFILO	13039760W	000645/99	
DIEZ,CASTRO,TEOFILO	13039760W	000646/99	
DOPAZO,RECAMAN,BENITO MANUEL	52492615Z	000686/99	
DROGUERIAS Y PERFUMERIAS LEON SL	B24390023	000692/99	30.34
DURANTEZ, SUAREZ, MARIA TERESA	09290802K	000224/00	23.72
EGUILUZ,FACTOR,RAUL	09694350B	000703/99	9.81
LOUIDOZ,I NOTOK,KNOD			

NOMBRE	N.I.F	N°LIQ/EJER.	DEUDA TOTAL	NOMBRE	N.I.F	N°LIQ/EJER.	DEUDA TOTAL
EL DUCADO LEONES SLL	B24389504	000709/99	56.347	MANSO,GONZALEZ,JAVIER	09753578Z	001374/99	32.727
EL ROBLE GESTION DE HOSTELERIA SL	B24379703	000714/99	98.517	MANZANO, SANCHEZ, MARIA EUGENIA	07532334H	001394/99	13.296
EL,KENEKSI,RACHID	X1318461D	000229/00	13.256	MARTINEZ,FIDALGO,GUILLERMO	09793180X	001427/99	2.272
ESCUELA INFANTIL FANTASIA CB	E24407975	000235/00	54.243	MARTINEZ, PEREZ, MANUEL	10193143A	001443/99	63.817
ESPECTACULOS R.G.L. SL	B24409872	000238/00	123.463	MASSOUDI,EL,BADAOUI	X1314875B	001452/99	6.710
EXPLOTACIONES URBANAS PRIFER SL	B24398497	000249/00	54.282	MATADERO COMARCAL DEL BIERZO SA	A24064453	001453/99	76.116
FERNANDEZ,BAÑOS,JUAN CARLOS	09777135L	000255/00	47,454	MATEOS, ANTON, LAURENTINO	10179786D	001455/99	24.545
FERNANDEZ,COSTERO,ALVARO	09779189A	000788/99	14.727	MAYO CB	E24396772	001461/99	17.549
FERNANDEZ, GUTIERREZ, JAVIER A	09749042D	000807/99	38.046	MENENDEZ,ALVAREZ,ANA MARIA	09767551A	001473/99	13.651
FERROFERMA SL	B24376741	000840/99	15.069	MENENDEZ,ARROYO,ELENA	09722257L	001474/99	8.569
FIGUEIREDO,LOPEZ,MOTA M GRACIA	09701806S	000848/99	7.119	MOBILIARIO DE MEXICO SL	B82367509	001491/99	14.576
FILIPE, POZAS-PEREIRA, JOSE CARLOS	09690072B	000849/99	17.549	MOBILIARIO DE MEXICO SL	B82367509	001492/99	30.145
FRIO CLIMATIZACION Y MAQUINARIA SL	B24395907	000879/99	47.067	MOYANO,FERNANDEZ,FRANCISCO	09783091H	001530/99	31.909
GAITERO,SALUDES,JUAN	09762551V	000901/99	47.864	MUÑIZ,DEL VALLE,FRANCISCO JAVIER	71427893J	001531/99	15.953
GARCIA-LUBEN, DE COS, CARLOS	09629019T	000299/00	26.836	MUÑOZ,DOYAGUE,MIGUEL	09764103M	001534/99	23.727
GARCIA, CAMPELO, HERADIO	09973259E	000925/99	57.763	MUNOZ,DOYAGUE,MIGUEL	09764103M	001535/99	8.509
GARCIA, CAMPELO, HERADIO	09973259E	000302/00	23.727	MUNDOCOLOR INTERNACIONAL SA	A08896466	001540/99	39.897
GARCIA, GARCIA, EUTIMIO	09707413X	000936/99	38.046	NARANJO,ROBA,MANUEL	10031082T	001548/99	6.463
GARCIA, GARCIA, FRANCISCO	09731771B	000938/99	16.363	NASCIMENTO, FERNANDEZ, TEOFILO DO	X0856599X X2594787L	000511/00 000514/00	63.817 9.818
GARCIA, GUTIERREZ, RODOLFO	09755791L	000952/99	9.818	NAVARRO,ESTACIO,JOHANNA NELAN, ARTE Y ESPECTACULOS, SL	B33566977	000514/00	24.321
GARCIA, JIMENEZ, LUIS MIGUEL	09790840Q	000954/99	11.070		B24398323	000515/00	44.472
GARCIA PODDIGUEZ PARI O	10811894P 74857299G	000968/99 000974/99	29.900 2.455	OFICINA TECNICA DE PROYECTOR AMG SL OGOÑO TRADING SL	B24398323 B24403115	001588/99	14.851
GARCIA,RODRIGUEZ,PABLO GARCIA.SALAS.M VICTORIA	09792324M	000974/99	3.764	OTERO, VAZQUEZ, M JOSE MARTA	09698392M	001591/99	56.929
	09492324M 09400557C	000971/99	19.636	PAREDES,BLANCO,JAVIER	09690201W	001619/99	24.545
GARCIA,SANTIRSO,JUAN CARLOS GIL,MUÑIZ,DAVID	51398329E	000979799	23.266	PAVI ALISTE SLL	B49173941	001633/99	81.817
GOBINDRAM,SHEWKRANI,SUNDER	X0800323S	001013/99	2.455	PEREZ,GOMEZ,ALBERTO CARLOS	09788898Y	001658/99	67.261
GOMEZ,GARCIA,JOSE LUIS	12241457Y	001010/99	65.453	PIÑEIRO,BLANCO,AURORA	10027953E	001698/99	26.591
GONZALEZ,ALVAREZ,MARIO	09793420C	001013/99	47.864	PINTURAS LUIS ALBERTO SL	B09217803	001701/99	25.364
GONZALEZ,ALVAREZ,MARIO	09793420C	001033/00	39.272	POLLEDO, ROBLES, M PILAR	09779262F	001706/99	17.649
GONZALEZ, CUERVO, PEDRO	10521633F	001044/99	47.864	PRADO,SARABIA,CRISTINA	44428008N	000556/00	35.830
GONZALEZ,FERNANDEZ,CARLOS	09770069Z	001046/99	5.513	PRENSA DIGITAL CB	E24403651	001716/99	10.978
GONZALEZ,RIESGO,MARIA ISABEL	09811991F	000367/00	9.818	PRIETO,GARCIA,AUSPICIO	09681736R	001727/99	46.237
GONZALEZ,RODRIGUEZ, M.ELVIRA	71411150Z	001076/99	6.710	PRIETO,GARCIA,AUSPICIO	09681736R	001728/99	41.592
GONZALEZ,SIERRA,JUAN JOSE	09730403T	001081/99	3.776	PROMOCIONES Y CONSTRUC PRIETO BARDON SL		001756/99	12.273
GONZALEZ, VALES, JOSE	09763364W	001086/99	63.817	PROYECTOS E INSTALACIONES LEON, CB	E24345704	001768/99	9.818
GUERRERO, CUBRIA, MARIA DEL ROSARIO	09655666J	002332/97	9.356	PROYECTOS E INSTALACIONES LEON, CB	E24345704	001769/99	21.272
GUERRERO, CUBRIA, MARIA DEL ROSARIO	09655666J	002464/98	37.977	PULPERIA DA QUEIMADA SL	B24388217	001778/99	46.410
GUILLEN 8 SL	B24374738	001111/99	2.455	QUINTANILLA,MIELGO,MIGUEL ANGEL	09753860C	001781/99	47.864
GUTIERREZ, SINDE, ANGEL VICENTE	09756114C	000381/00	39.272	RAMOS, PLAZA, GABRIEL VALENTIN	09682024J	001795/99	7.364
GUTIERREZ,SOTO,VICENTE PABLO	09764321Q	001129/99	9.603	RIESTRA,JIMENEZ,MIGUEL ANGEL	09768177P	001844/99	8.330
H. I. S. P. A.T. E. R. M. INDUSTRIAL SL	B24395840	001133/99	63.817	ROCES, ARGUELLES, ANA DELIA	11060713J	001866/99	23.727
HERMANAS FARIÑAS CB	E24390312	001138/99	87.201	RODRIGUEZ, CARPINTERO, DOMINGO PASTOR	09779482C	001874/99	11.555
HERNANDEZ,REDERO,FRANCISCO JAVIER	70856860R	001150/99	6.400	RODRIGUEZ,DIEZ,M ENCINA	09748895T	001875/99	63,933
HERNANDEZ,REDERO,FRANCISCO JAVIER	70856860R	001151/99	12.800	RODRIGUEZ,REGUERA,JOSE CARLOS	09790962T	001899/99	20.504
HIDALGO,CHAMORRO,FRANCISCO JAVIER	09744369M	001164/99	4.927	RODRIGUEZ,ZARZA,ANTONIO MANUEL	079674228	001908/99	6.893
HIDALGO,CHAMORRO,FRANCISCO JAVIER	09744369M	001165/99	7.119	RUEDA, CAÑADA, JESUS	05643378Y	001922/99	16.363
INMOBILIARIA LEON-DORADO SL	B24308876	001202/99	98.180	RUIZ,CORTES,ALBERTO	09762033M	001926/99	75.047
INMOBILIARIA LEON-DORADO SL	B24308876	001203/99	36.818	SANCHEZ, ALVAREZ, MERCEDES	10778932M	001944/99	11.044
INMOCAJA, SA	A24298911	001204/99	49.090	SANCHEZ,MARBAN,CARLOS	09788598M	001949/99	8.182
IOVA SA	A24019499	000419/00	953.881	SANCHEZ,MARTIN,PEDRO RAMON	78407439W	000637/00	32.727
J Y L DISPAK SL	B24392789	001219/99	32.085	SANCHIS,GARCIA,M ROSA	38419078Q	001957/99	2.455
JUAREZ,ALVAREZ,MARIA DEL CARMEN	71421800S	000426/00	9.818	SANDWICHES Y BOCATAS SL	B24393001	001959/99	4.107
JUAREZ, ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	71421800S	000427/00	70.711	SANTAMARTA, HIDALGO, CRESCENCIO	09731397M	001961/99	15.953
LABOUR PREVENCION DE RIESGOS SL	B24395188	001255/99	21.430	SANTOS,GONZALEZ,ANA LUCIA	X1325924C	001967/99	36.401
LEALCER CB	E24388654	001271/99	163.634	SANTOS,GONZALEZ,ANIANO	09683785A	001968/99	6.710
LEALCER CB	E24388654	001272/99	32.727	SEGURMUNA CB	E24404972	001987/99	4.697
LENGOMIN, VALDES, JOSE J	09682663P	001279/99	38.046	SUAREZ,ALONSO,IGNACIO	09779210R	002039/99	30.164
LEON INTERIORISMO SL	B24344137	001282/99	49.400	SUNTEC U.T.E.	G24387730	002054/99	120 007
LEON OPERATOR SL	B24406183	000442/00	75.274	TALLER DE CERRAJERIA Y FORJA VULCANO SL	B24235939	000666/00	130.907
LEONESA DE GASTRONOMIA Y RESTAURACION SL	B24396301	001286/99	14.139	TALMU SL	B79027777	002478/98	21.022
LLAMAS, VALCARCE, RAFAEL	09757894Y	000452/00	86.155	TAXIA Y MANUELA, SL	B24267130	002073/99	51.171
LLAMAZARES, DIEZ, ANA ISABEL	09734740J	001301/99	17.893	TEMPRANO, ALONSO, RAUL	09801127E	002084/99	16.064
LLAMAZARES, FERNANDEZ, RAFAEL	09675623Y	001303/99	9.198	TERRON,BANUELOS,ELOY	10059725P	002086/99	32.727
LOBATO, MATEOS, CATALINA	10194511Z	001311/99	5.750	TORBADO, BLANCO, M DEL MAR	09726141Q	002094/99	3.558
LOPEZ, ESCRIBANO, MMAR	00408530G 09399691M	001321/99 001328/99	4.336 12.751	TORBADO,BLANCO,M DEL MAR TORNERO,ALVAREZ,RAQUEL	09726141Q	000678/00	4.030
LOPEZ,RODRIGUEZ,MANUEL RICARDO	B82527722	001328/99			09800888J	000679/00	9.818
LOS TANAYOS SLL LOTUS INFORMATICA SL	B82527722 B24383150	000462/00	66.026 15.107	TORNERO,ALVAREZ,RAQUEL TUÑON,FENTE,FLORIPES	09800888J	000680/00	77.220
LOTUS INFORMATICA SL	B24383150 B24383150	001342/99	20.019	URBANIZACIONES VIALES Y OBRAS, SL	09751250D	002109/99	6.710 81.817
LUCIA PRADO SL	B24363130 B24299687	001354/99	7.973	UROFER SL	B24395501 B24388886	002118/99	29.454
MACHADO,BARREIRO,DANIEL	71430695D	001354/99	15.953	VALDES, FERNANDEZ, MANUEL			5.946
MAIQUEZ,DOMINGUEZ,JUAN ANTONIO	09752760R	001362/99	41.401	VALLE,MONTIÑO,ROBERTO	11706084G 09801902S	002131/99 002140/99	15.953
MALAGON, DE JUAN, JAIME	09792603P	001367/99	15.953	VALLE, RAMIREZ, DE VERGER EDUARDO DE	09801902S 00136565Z	002140/99	36.885
MANCOMUNIDAD DEL GAS, SL	B33559782	001307/99	9.703	VEGA,GONZALEZ,JULIO	09699367Z	002141/99	47.505
MANRUVE SL	B24322521	000469/00	130.907	VOCES,HUERGA,ALFONSO	097977630	002149/99	52.363
	D D TOWNSEL	030107100	130.701	- Octo, House, Har Orio	Denilion	002100177	32.303

NOMBRE	N.I.F	N°LIQ/EJER.	DEUDA TOTAL
YACINI,FADMA	X2610218V	002194/99	26.836
ZAPICO, QUERO, SILVIA	09811427H	002204/99	24.334
ZORKACINCO SL	B24042590	000716/00	66.026
2000 C.M.C. CAMM, SL	B24385130	002209/99	80.631

León, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

844 32.379 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Chomolunga, S.L., para pub-bar musical en calle Cardiles, 12. Expte. nº 2580/1999 V.O. \*

-A Juan Corsino Hidalgo García, para bar con música y sala de baile en calle López de Fenar, 2. Expte. nº 751/2000 V.O. de Establecimientos.

-A Hospedería Fernando I, S.L., para hospedería-alojamientorestauración y bar cafetería en calle Los Cubos, 32. Expte. nº 1404/2000 V.O. de Establecimientos.

-A Ana Belén López Natal, para clases de aerobic y gimnasia de mantenimiento en calle Juan Ramón Jiménez, 13. Expte. nº 2169/2000 V.O. de Establecimientos.

-A Restauraciones La Cilla, S.L., para cafetería-restaurante en Avda. Reyes Leoneses, 6, bajo. Expte. nº 2536/2000 V.O. de Establecimientos.

-A Francisco Prieto Alonso, para ciber-café en paseo Salamanca, 75. Expte. nº 2675/2000 V.O. de Establecimientos.

León, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

845

3.483 ptas.

\* \* \*

Advertida omisión en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 27, de 2 de febrero en curso, relativo a la publicación de nombramiento de Administrativos de Administración General, por cuanto no aparece en dicha relación doña Elena García Sáenz de Miera, DNI 9.745.556, se acuerda corregir la citada omisión, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 115.1 de la LRJPA.

León, 5 de febrero de 2001.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

\* \* \*

Advertida omisión en anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 27, de 2 de febrero en curso, relativo a la publicación de nombramiento como Funcionarios de Carrera del Personal de la Recaudación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.1 de la LRJPA.

Donde dice: doña Ana María Mayo Fernández, DNI 10.056.611, debe decir: doña Ana María Mayo González, DNI 10.056.611

León, 5 de febrero de 2001.—El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1022

2.580 ptas.

#### PONFERRADA

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 29, de fecha 5 de febrero de 2000, se publica anuncio de este Ayuntamiento para la contratación del servicio de "Colaboración en la gestión integral de ingresos que no impliquen ejercicio de autoridad ni custodia de fondos públicos", exponiéndose al público la memoria técnica y el pliego de condiciones por plazo de 8 días hábiles a partir del siguiente al

de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentar reclamaciones, y simultáneamente se anuncia concurso, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el plazo de ocho días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Que por el órgano de contratación se ha acordado modificar el pliego de cláusulas administrativas particulares en su cláusula 13, apartado 1, párrafo primero, quedando redactado como sigue: "Lugar y plazo de presentación.—Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 52 días naturales siguientes al envío del edicto al OPOCE".

Con fecha 9 de febrero de 2001 ha sido enviado edicto al Diario Oficial de la Comunidad Europea.

Se mantiene el resto de condiciones de dicho edicto, y se concede un nuevo plazo de ocho días hábiles para alegaciones desde la publicación de ese nuevo edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se corrigen errores materiales cometidos en el anuncio de fecha 5 de febrero: Donde dice: "Por resolución de la Alcaldía", debe decir: "Por acuerdo de Comisión de Gobierno"; y donde dice: "Entidad adjudicataria: a) Organismo: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada", debe decir: "Entidad adjudicataria: a) Organismo: Ayuntamiento de Ponferrada-Comisión de Gobierno".

Ponferrada, 9 de febrero de 2001.–El Concejal Delegado de Urbanismo, Darío Martínez Fernández.

1105

8.514 ptas.

#### PRIORO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 28 de diciembre de 2000, los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, se anuncia que estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Prioro, 19 de enero de 2001.—El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

847

581 ptas.

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2000, acordó la aprobación del pliego de cláusulas económicas particulares para la "Enajenación mediante subasta de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo", publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el 23 de enero de 2001. Advertidos varios errores, se deben corregir estos puntos:

-En la descripción de las características de la parcela número 1, la expresión "unifamiliar" debe sustituirse por "multifamiliar" que refleja correctamente el uso de la parcela.

-En la descripción de la parcela número 2 y en referencia al lindero Norte, la expresión "Sector S-2", debe sustituirse por "Sector A-2". Asimismo, y para evitar confusiones por duplicidad de la referencia a la altura edificable, debe suprimirse la frase: "Altura máxima: planta baja más cinco plantas de piso", que figura en las líneas vigésimoctava y vigésimonovena del anuncio

La presentación de proposiciones se llevará a efecto en la forma habitual recogida en el pliego de condiciones económico-administrativas, a disposición de los licitantes en la sección de Contratación de la Secretaría del Ayuntamiento, con un plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndose, en todo caso, las proposiciones que se presenten en el plazo establecido en el anuncio anteriormente publicado el 23 de enero de 2001.

San Andrés del Rabanedo, 1 de febrero de 2001.–El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

846

3.483 ptas.

#### **BOCA DE HUÉRGANO**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 28 de diciembre de 2000, los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, se anuncia que estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que serán llevadas al Pleno de la Corporación.

Si al término del periodo de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones, los Presupuestos se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Boca de Huérgano, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, Tomás de la Sierra González.

848

613 ptas.

#### MATADEÓN DE LOS OTEROS

Esta Alcaldía, por resolución de fecha 18 de octubre de 2000, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha aprobado las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por oposición libre de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de contratación laboral, con carácter indefinido y a tiempo parcial, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2000, aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 26 de mayo de 2000.

BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera: Objeto de la convocatoria, características de la plaza. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de contratación laboral, con carácter indefinido y a tiempo parcial, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por el sistema de oposición libre, y perteneciente a la oferta de empleo público de 2000.

La jornada de trabajo será de 20 horas semanales, prestadas de lunes a viernes, y con disponibilidad horaria para aquellos servicios que así lo requieran.

El trabajador percibirá las retribuciones que al efecto fije la Corporación, según resulte de la legislación laboral aplicable, incluidas dos pagas extraordinarias anuales, sobre las que se aplicarán las deducciones y retenciones que procedan por los conceptos de Seguridad Social e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Segundo.-Cometidos de la plaza.

A las órdenes del señor Alcalde y, en su caso, de los demás miembros de la Corporación, ejecutar todas las tareas que con carácter general sean necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales, citándose entre éstas:

- -Gestión del servicio de aguas: Lectura de contadores, cloración, confección y control de recibos y padrones.
- -Efectuar los avisos, citaciones, notificaciones y requerimientos que se le ordenen, así como fijación de bandos y anuncios.
  - -Colaboración en la recaudación de tasas.
- -Limpieza y mantenimiento de dependencias municipales y consultorio médico.
- -Realización de reparaciones menores de fontanería, albañilería y electricidad.
  - -Realización de fotocopias.
- -Realización de tareas de vigilancia y control de la ocupación de vías públicas, de obras particulares y municipales.
- -Cualquier otro cometido relacionado con los servicios públicos municipales que dentro de la jornada laboral le sea ordenado.

Tercero.-Aspirantes.

Para tomar posesión en la convocatoria, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años edad.
- c) Estar en posesión de Certificado de Escolaridad o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan la realización de las funciones correspondientes a la plaza que se convoca.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Estos requisitos deberán poseerse como fecha límite el último día del plazo de presentación de instancias, y mantenerse hasta el momento de la firma del correspondiente contrato laboral de trabajo.

Cuarto.-Instancias.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior.

Las instancias para tomar parte en esta oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, y se presentarán en el Registro del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación, en extracto, de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia, cuyo modelo figura en el Anexo 1 de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Justificante acreditativo de haber abonado en la cuenta de este Ayuntamiento en la entidad Caja España número 2096–0043-09-2021348604, la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen

Quinto.-Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde-Presidente dictará resoluciones aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no reúnen los aspirantes excluidos, publicándose la correspondiente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas de los aspirantes, concediendo un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de reclamaciones a que hace referencia el párrafo anterior, la Alcaldía-Presidencia adoptará resolución aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, juntamente con

la designación de los miembros del Tribunal Calificador, estableciendo el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

Sexto.-Tribunal calificador.

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Junta de Castilla y León.

Un representante del Profesorado Oficial designado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Un representante designado por la Diputación Provincial de León.

Un Concejal designado por el Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que necesariamente habrá de figurar el Presidente y el Secretario.

El Tribunal no podrá aprobar más aspirantes que plazas convocadas.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases.

Séptimo.-Pruebas selectivas.

Ejercicios.

1. Ejercicio. — Constará de la realización de un ejercicio de conocimientos básicos generales, desarrollándose 3 pruebas de forma continua y en unidad de acto.

1º Prueba.—Consistirá en escribir al dictado un texto facilitado por el Tribunal.

Se calificará de 0 a 2,50 puntos y se valorará en función de las faltas de ortografía, puntuación, limpieza y presentación de lo escrito y por este orden.

Por cada falta de ortografía cometida se descontarán 0,20 puntos y por cada signo de puntuación erróneo u omitido se descontarán 0,10 puntos.

Puntuación máxima: 2,50 puntos.

2ª Prueba.—Consistirá en resolver un supuesto práctico presentado por el Tribunal sobre reglas básicas matemáticas, sumar, restar, multiplicar, dividir, proporciones, intereses, etc.

Se calificará de 0 a 2,5 puntos y se valorará en función de la sistemática, resultado final, limpieza y presentación de lo actuado y por este orden.

Puntuación máxima: 2,50 puntos.

3ª Prueba.—Consistirá en contestar por escrito un test de 50 preguntas facilitado por el Tribunal sobre conocimientos básicos generales de la Constitución, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las diputaciones, los ayuntamientos, el procedimiento administrativo, el personal al servicio de las corporaciones locales.

Se calificará de 0 a 5 puntos

Por cada respuesta acertada: 0,10 puntos.

Por cada respuesta errónea o dejada de contestar: Se descontarán 0,05 puntos.

2º Ejercicio.-Entrevista.

El Tribunal convocará a los aspirantes aprobados en el primer ejercicio a una entrevista individual donde se apreciará la idoneidad del aspirante para el puesto de trabajo.

Se calificará de 0 a 10 puntos.

Octava.-Sistema de calificación.

Los ejercicios serán eliminatorios.

El primer ejercicio se calificará teniendo en cuenta las siguientes reglas:

En la prueba del dictado y en la prueba matemática será necesario haber obtenido una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de ellas.

En la prueba del test de conocimientos generales se necesitará haber obtenido una puntuación mínima de 2,50 puntos.

Los resultados son independientes entre sí y no acumulativos, por lo que si algún aspirante no consigue la puntuación mínima en cada una de las pruebas, deberá ser declarado no apto por el Tribunal, aun cuando en cualquiera de las otras pruebas la puntuación excediera de ese mínimo, que se especifica a continuación:

Prueba de dictado.-Puntuación mínima: 1,25 puntos.

Prueba matemática.-Puntuación mínima: 1,25 puntos.

Test.-Puntuación mínima: 2,50 puntos.

Novena.—Relación de aprobados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

Concluidos los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento el resultado de los mismos, por orden de puntuación, con propuesta de nombramiento en número no superior al de plazas convocadas, o de declaración de desiertas, en su caso.

El aspirante propuesto presentará en el Registro del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros, dentro de los 20 días naturales siguientes a la publicación de la relación de aprobados en el tablón de edictos, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado o en el de prórroga de otros 10 días naturales, solicitada y concedida por causa de fuerza mayor, no presentase la documentación o resultase de esta que no reúnen alguna de las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

La Alcaldía dictará resolución de nombramiento a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, quien deberá tomar posesión, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuese notificada la citada resolución. Si no lo hiciese en el plazo indicado sin causa justificada, quedará sin efecto alguno la mencionada resolución y perderá todos los derechos que pudieran corresponderle por la superación de las pruebas selectivas y la propuesta de nombramiento a su favor.

Los nombramientos se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación de los tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Matadeón de los Oteros, 18 de octubre de 2000.—El Alcalde Presidente, Francisco Sánchez Guerrero.

#### ANEXO 1

#### MODELO DE SOLICITUD.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros (León).

Don..... nacido el..... de.....19... en la localidad de....., municipio de....., provincia de....., provisto del DNI número....., con domicilio en la localidad de ....., calle....., número....., piso....., municipio de....., provincia de....., ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.—Que desea tomar parte en la oposición anunciada por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

2.—Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria de la oposición publicada en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de Castilla.y León y en el *Boletín Oficial del Estado* número..... de.....

3.—Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,

Solicita: Ser admitido a la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer la plaza señalada, de conformidad con las bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma.

850

7.740 ptas.

#### EL BURGO RANERO

Resolución de 30 de enero de 2001, por la que se aprueba la oferta de empleo público de este municipio para el ejercicio de 2001.

Provincia: León

Ayuntamiento: El Burgo Ranero.

Código territorial: 240248.

Aprobación: Resolución de la Alcaldía.

Personal laboral:

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial con contrato definitivo.

Nivel de titulación: Certificado de estudios primarios, de escolaridad o equivalente.

Número de vacantes: Una.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del R.D.L. 781/1986.

El Burgo Ranero, 30 de enero de 2001.—El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

852

581 ptas.

Euros

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, conforme al siguiente:

#### **INGRESOS**

Pesetas

A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1º-Impuestos directos	17.500.000	105.177,12
Capítulo 2º-Impuestos indirectos	1.000.000	6.010,12
Capítulo 3º-Tasas y otros ingresos	19.700.000	118.399,38
Capítulo 4º-Transferencias corrientes	18.500.000	111.187,24
Capítulo 5º-Ingresos patrimoniales	750.000	4.507,59
B) Operaciones de capital		
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	20.000.000	120.202,42
Total	77.450.000	465.483,87
GASTOS		
	Pesetas	Euros
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1º-Gastos de personal	11.800.000	70.919,43
Capítulo 2º-Gastos en bienes corrientes y servicios	19.000.000	114.192,30
Capítulo 3º-Gastos financieros	300.000	1.803,04
Capítulo 4º-Transferencias corrientes	4.000.000	24.040,48
B) Operaciones de capital		
Capítulo 6º-Inversiones reales	42.000.000	252.425,08
Capítulo 9º-Pasivos financieros	350.000	2.103,54

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, así mismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

77.450.000

465.483,87

Personal funcionario:

Secretaría-Intervención: Cubierta.

Operario de Servicios Múltiples: Cubierta.

Total

Personal laboral:

Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial: Vacante.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Burgo Ranero, 30 de enero de 2001.–El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

853

1.355 ptas.

#### VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2000, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de los servicios de bar del parque "Doctor Pedro Alonso", de Val de San Lorenzo, el mismo se expone por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se produzcan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- 1°-Objeto del concurso: El arrendamiento de los servicios del bar, sito en el parque "Doctor Pedro Alonso", de la localidad de Val de San Lorenzo.
- 2º-Plazo: El plazo de la concesión será de un año, prorrogable tácitamente por mutuo acuerdo entre la Corporación y el contratista hasta un máximo total de cinco años.
- 3.º—Tipo de licitación: El canon a satisfacer anualmente y por anticipado por el concesionario al Ayuntamiento será de 10.000 ptas. Importe que puede ser mejorado al alza por los licitadores en las plicas presentadas.
- 4°-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 25.000 ptas. y una definitiva por importe del 4% del importe del canon de adjudicación.
  - 5°-Criterios que sirven de base para la adjudicación.
  - -Mayor canon ofertado: 0-5 puntos.
- -Soluciones que aporte el licitador, tendentes a la mejora en la prestación de los servicios objeto de la concesión, fijando el número y precio (ej.: orquestas en los meses de julio y agosto): 0-5 puntos.
  - -Tener experiencia en el gremio: 0-2 puntos.
- -Obras de acondicionamiento en el bar, servicios o en el recinto del parque, que se presentarán con presupuesto o memoria valorada y se comprometerán a realizarlas en los 6 primeros meses del contrato: 0-10 puntos.
- -Subvención a las Fiestas del Val de San Lorenzo (Sacramental y Carballeda), que se harán efectivas con el pago de la renta anual: 0-5 puntos.
- -Aportaciones de mobiliario nuevo a fondo perdido, el cual será revisado por el Ayuntamiento una vez instalado dentro de los 6 primeros meses del contrato: 0-2 puntos.
- 6º—Proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en sobre cerrado, con el título de "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el arrendamiento de los servicios del bar del Parque". En dicho sobre se incluirán dos sobres: A) Documentación, B) Oferta.

El sobre A contendrá la siguiente documentación:

- -Fotocopia del DNI.
- -Escritura de poder, legalizada, si se actúa en representación de otra persona.
- -Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, si concurre una sociedad de esa naturaleza.

Pesetas

-Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional

-Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad para contratar con la Administración previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

El sobre B contendrá:

a) Proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en..... y DNI número....., en nombre propio o en representación de....., enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha....., tomo parte en la misma y me comprometo a explotar el servicio de bar del parque "Doctor Pedro Alonso", de la localidad de Val de San Lorenzo, a cuyo efecto oferto un canon anual de..... ptas. (IVA incluido).

Acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones. (Lugar, fecha y firma).

b) Ofertas del licitador tendentes a la mejora en la prestación del servicio objeto de la concesión.

7°.—Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

8.º-Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Val de San Lorenzo, 15 de enero de 2001.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

\* \* \*

## ORDENANZA PARA EL FOMENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ARQUITECTURA TRADICIONAL MARAGATA

Artículo 1.º-Objeto.

La presente Ordenanza tiene como fin el fomento de la utilización de materiales de construcción acordes con la arquitectura tradicional maragata, para de esta forma conseguir una homogeneidad en el tipo y formas de construcción, centrándose básicamente en los materiales siguientes: Canalones de zinc, carpintería exterior de madera, paredes exteriores de piedra, utilización de teja roja para los tejados y arreglo en paredes en el casco urbano.

Esta Ordenanza no exime a ningún promotor o propietario, independientemente de los materiales que utilice, del cumplimiento, en primer lugar de las normas establecidas por este Ayuntamiento en cuanto a materiales y colores a utilizar; en segundo lugar del cumplimiento de las normas subsidiarias de la provincia de León en lo que respecta al área homogénea en que nos encontramos enclavados.

Artículo 2º-Regulación de las subvenciones.

a) Plazo de aplicación de las medidas de fomento:

Podrán beneficiarse de las medidas de fomento que se señalan a continuación tanto las personas físicas como jurídicas que soliciten licencia de obras durante el ejercicio 2001.

b) Ayudas otorgadas por el Ayuntamiento:

Las personas físicas o jurídicas que soliciten licencia de obras durante el periodo señalado en el apartado a) se beneficiarán de subvención concedida por el Ayuntamiento equivalente a:

1.—El 90% de la liquidación de tasas por la concesión de licencia de obra en lo referente al capítulo de carpintería exterior de madera.

- 2.—El 80% de la liquidación de tasas por la concesión de licencia de obra en lo referente al capítulo de paredes exteriores de piedra. La pared será, además de otros materiales interiores a la misma, de un grosor de utilización de piedra mínima de 25 cm. Quedan excluidos de estas subvenciones los "aplacados de piedra".
- 3.—El 20% de la liquidación de tasas por la concesión de licencia de obra si de trata de la rehabilitación de una pared de piedra de un cercado.
- 4.-El 20% de la liquidación de tasas por la concesión de licencia de obra en lo referente al capítulo de tejado si se trata de "socorrer" o colocar teja que sea de barro.

- 5.—El 80% de la liquidación de la tasa por la concesión de licencia de obra en lo referente a la colocación de canalones si estos son de zinc.
  - c) Requisitos.
- 1.—Presentar en las oficinas municipales la correspondiente solicitud de licencia de obras, acompañada de presupuesto si se trata de arreglos de paredes o instalación de canalones socorrido de tejados, de memoria valorada si se trata de cambio total de un tejado, de proyecto técnico visado por el colegio correspondiente si se trata de obra de nueva planta.
- 2.—Las personas físicas o jurídicas solicitantes de las subvenciones a las que se refiere la presente Ordenanza las solicitarán en el mismo documento de la solicitud de licencia de obra.
- 3.—Los solicitantes habrán estar al corriente de pago de todas las obligaciones que tengan con la entidad municipal.
  - d) Materialización de la subvención.

Esta la acordará el Ayuntamiento, una vez se cumplan las premisas siguientes:

- 1.—Que el solicitante dé cuenta al Ayuntamiento de la terminación de las obras.
- Que el Ayuntamiento gire la inspección correspondiente para comprobar que la obra ejecutada coincide con lo solicitado.
- 3.—Que por parte de los solicitantes se cumpla el apartado 3 de la cláusula c) de esta Ordenanza, incluso en lo referente a la propia licencia de obra.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Val de San Lorenzo, 15 de enero de 2001.—El Alcalde—Presidente, Francisco Nistal de la Iglesia.

356 13.061 ptas.

#### PALACIOS DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2000, se hace pública la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### Ingresos

1Impuestos directos		6.570.520
2Impuestos indirectos		1.700.000
3.—Tasas y otros ingresos		3.491.677
4.—Transferencias corrientes		10.500.000
5Ingresos patrimoniales		3.300.000
7.–Transferencias de capital		1.828.740
	Total	27.390.937
G	ASTOS	
		Pesetas
1Gastos de personal		7.682.480
2Gastos en bienes corrientes	y servicios	10.244.785
6Inversiones reales		7.999.887
9.—Pasivos financieros		1.463.785
	Total	27.390.937

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario: Denominación del puesto: 1 Secretario-Interventor. Personal laboral: 1 Operario de Servicios Múltiples.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspon-

diente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Palacios de la Valduerna, 25 de enero de 2001.–El Alcalde, Maximino Domínguez Guerra.

857

1.064 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

Por doña Dolores Vicente Díaz, con DNI número 11.062.092-N, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave almacén agrícola, con emplazamiento en parcelas 102 y 106 del polígono 12 de concentración, término de Villar de Mazarife, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, al objeto de que por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 29 de enero de 2001.–El Alcalde, Roberto López Luna.

858

2.064 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Por parte de don Laurentino Santos Sánchez se ha solicitado licencia para instalar taller de fabricación de muebles, en la finca número 9 de la calle El Vago de la localidad de Villaobispo de las Regueras, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 56/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 26 de enero de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

862

1.935 ptas.

#### Juntas Vecinales

#### VILLORIA DE ÓRBIGO

La Junta Vecinal de Villoria de Órbigo, en su reunión del día 7 de febrero de 2001, acuerda que, debido a la inclemencia del tiempo, las fuertes avenidas del río Órbigo en esta fecha.

Comprobando que las plantaciones que se tienen anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de enero de 2001, n.º 21, estas zonas se encuentran inundadas y es imposible a los maderistas interesados tomar las medidas de los chopos.

Por ello se anuncia la subasta para el día 11 de marzo a las 13 horas, en las mismas condiciones que lo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 21 del día 26 de enero de este mismo año.

Pudiendo presentar ofertas hasta el mismo día de la subasta a las doce horas, abriéndose los sobres a continuación.

Si alguien que le interesara no tuviera el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 26 de enero, ésta Junta Vecinal le proporcionará una copia del mismo.

Villoria de Órbigo, 7 de febrero de 2001.–El Presidente (ilegible).

1039

645 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número uno de León

NIG: 24089 1 0101794/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 406/2000.

Sobre otras materias.

De Alonso y Barrero, S.L.

Procurador/a Sr/a. Luis María Alonso Llamazares.

Contra D/ña. María Cruz Argüelles Camporro, Luis Alberto Carbajo Díaz.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

## EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En León a 21 de noviembre de 2000.

El señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 406/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Alonso y Barrero, S.L., representado por el Procurador don Luis María Alonso Llamazares, y de otra como demandados doña María Cruz Argüelles Camporro, don Luis Alberto Carbajo Díaz, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Cruz Argüelles Camporro, Luis Alberto Carbajo Díaz, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a la entidad mercantil Alonso y Barrero, S.L., de la cantidad de quinientas cuatro mil novecientas cuarenta y ocho pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Alberto Carbajo Díaz y doña María Cruz Argüelles Camporro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 10 de enero de 2001.–El Secretario (ilegible). 682 6.192 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 214/97 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a 22 de enero de 2001.

Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo número 214/97, seguidos a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Zoilo Hernández Vargas y don Vicente Castro Fonseca, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Zoilo Hernández Vargas y don Vicente Castro Fonseca, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Renault Financiaciones, S.A., de la

cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil quinientas setenta y siete pesetas (492.577 ptas.) de principal y los intereses y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 22 de enero de 2001.

814 3.741 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en juicio de menor cuantía 125/98, seguido entre las partes que se dirá, en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 362/00.

En la ciudad de León a 30 de noviembre de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos bajo el número 125/98, entre partes, de una, como demandante, María Grande Gorgojo, vecina de León, representada por el Procurador de los Tribunales don Isidoro Muñiz Alique y defendida por la Letrada doña María Teresa Berciano Vega, y de otra, como demandados, UTE Aparcamiento de León, S.A., Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., Construcciones Martínez Núñez, S.A., y Arquitectura Ingeniería y Servicios, S.A., con domicilio social en León, así como la entidad Hércules Seguros, en la actualidad Royal Insurance España, con domicilio social en León, calle Villabenavente, 7, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Beatriz Fernández Rodilla y defendida por el Letrado don Jesús López-Arenas González, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de María Grande Gorgojo, contra UTE Aparcamiento de León, S.A., Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., Construcciones Martínez Núñez, S.A., y Arquitectura Ingeniería y Servicios, S.A., y la entidad Royal Insurance España, S.A. de Seguros, debo declarar y declaro que los demandados han de abonar a la parte actora la cantidad de tres millones quinientas sesenta y ocho mil (3.568.000) pesetas, desglosada en: un millón trescientas sesenta y ocho mil (1.368.000) pesetas por días de baja y dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas por secuelas, cantidad que devengará desde la fecha del accidente (15 de noviembre de 1996) y hasta su completo pago el interés legal, incrementado en un cincuenta por ciento, a cargo de la entidad aseguradora demandada, con expresa imposición de costas a las demandadas.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados UTE Aparcamiento de León, S.A., Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., Construcciones Martínez Núñez, S.A., y Arquitectura, Ingeniería y Servicios, S.A., declarados en rebeldía, expido la presente en León a 21 de diciembre de 2000.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto. 10721 6.625 ptas.

\* \* \*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento que se expresa a continuación, habiéndose dictado la siguiente:

Sentencia número 252/00.

En la ciudad de León a 28 de julio de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición bajo el número 461/99, entre partes, de una, como demandante, Grupo Unigro, S.A., con domicilio social en Valladolid, calle Forja, 93, representada por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso del Fueyo Álvarez, y defendido por la Letrada doña Carmen López Dóriga, y de otra, como demandado, Santiago Trobajo Muelas, vecino de Trobajo del Camino, carente de representación legal en autos y declarado en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Ildefonso del Fueyo Álvarez, en nombre y representación de la entidad Grupo Unigro, S.A., contra Santiago Trobajo Muelas, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicho demandado a abonar a la parte actora la cantidad de doscientas veintinueve mil quinientas sesenta y nueve (229.569) pesetas, cantidad que devengará desde la fecha de esta sentencia y hasta su completo pago el interés legal, incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas al demandado.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación al demandado, que se encuentra en rebeldía y en paradero desconocido, expido la presente en León a 18 de enero de 2001.—Firma (ilegible).

630

4.515 ptas.

\* \* \*

NIG: 24089 1 0401726/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 506/2000.

Sobre otras materias.

De D/ña. Publio Rodríguez Álvarez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 506/2000, a instancia de Publio Rodríguez Álvarez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana en el término de Riello (León).

Tierra de secano, al sitio de Manzanal, con una superficie de nueve áreas. Linda: Norte, finca de herederos de Piedad Fernández Monco; Sur, finca de José Antonio Maradona Hidalgo; Este, camino de Ceide; y Oeste, finca de herederos de Tomasa Marbán Corrada. Parcela 15 del polígono 16.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 4 de enero de 2001.–El Secretario (ilegible).

674

3.741 ptas.

#### NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0600119/2001.

Procedimiento: Declaración de fallecimiento 20/2001.

Sobre otras materias.

De D/ña. Sabina Polo Redondo.

Procurador/a Sr/a. José Luis Buján Menéndez.

Doña Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada Juez de Primera Instancia número seis de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/2001, se sigue a instancia de Sabina Polo Redondo expediente para la declaración de

fallecimiento de María Cristina Hidalgo Polo, natural de Valdevimbre, vecina de León, nacida el 12 de julio de 1951, quien se ausentó de su último domicilio en León, no teniéndose de ella noticias desde 1975, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Dado en León a 2 de enero de 2001.-La Magistrada Juez, Isabel Valbuena Cuervo.-El Secretario (ilegible).

2.580 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200109/2001.

Procedimiento: Menor cuantía 7/2001.

Sobre otras materias.

De D/ña. Herramientas para Cantera, S.L. (Hercan, S.L.).

Procurador/a Sr/a. María Jesús Tahoces Rodríguez.

Contra D/ña. Pedro Alonso Álvarez, Herederos de don Clodomiro Alonso Carro.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

#### Ерісто CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor lite-

Propuesta de providencia del Secretario Judicial don José Miguel Carbajosa Colmenero.

En Ponferrada a 15 de enero de 2001.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juiçio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Herramientas para Cantera, S.L. (Hercan, S.L.), y en su nombre a la Procuradora María Jesús Tahoces Rodríguez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Herederos de don Clodomiro Alonso Carro, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de diez días por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados herederos de don Clodomiro Alonso Carro procédase a publicar edictos en el BOPAP.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Herederos de don Clodomiro Alonso Carro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 15 de enero de 2001.

El Secretario (ilegible).

552

6.321 ptas.

#### NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que ante este Juzgado y con el número 71/2000, se sigue expediente de declaración de herederos, a instancia de la Procuradora señora Fra García, en nombre de doña Teresa Carrera Folgueral, y en el cual aparece dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es literalmente como sigue:

"En la ciudad de Ponferrada a 14 de noviembre de 2000. Por emitido el informe del Ilmo. Ministerio Fiscal que precede,

Parte dispositiva: Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, ante mí, el Secretario, acuerda: Declarar herederos de doña Teresa Vicenta Folgueral Solís a sus sobrinos don Francisco, doña Josefa, doña Teresa, doña Rosario, don Marcelino, doña Prima Carrera Folgueral y don Isaac Carrera Folgueral, si bien únicamente de la parte que les pudiera corresponder como herederos de doña Ramona Folgueral Solís y por ende de la parte que a ésta pudiera corresponder en herencia de su hermana premuerta doña Teresa Vicenta Folgueral Solís, dejando a salvo el derecho de otros posibles herederos"

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original, al cual me remito. Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente en Ponferrada a 4 de enero de 2001. Doy fe.

El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero. 4.128 ptas.

#### NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400123/2001. Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 43/2001.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/ña. María Ángeles Lago Berlanga, Petra Berlanga Gabela, Rosalía Antonia Lago Berlanga, Juan José Lago Cid.

Procurador/a Sr/a. Josefa Julia Barrio Mato, Josefa Julia Barrio Mato, Josefa Julia Barrio Mato, Josefa Julia Barrio Mato.

#### EDICTO

Don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto nº 43/2001, a instancia de la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, en nombre y representación de doña Rosalía Antonia Lago Berlanga, doña María Ángeles Lago Berlanga, doña Petra Berlanga Gabela y don Juan José Lago Cid, expediente para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

"Casa sita en el número 47 de policía urbana de la calle Ribadeo de Villafranca del Bierzo, compuesta de planta baja y dos altas, ocupando una extensión superficial aproximada de ciento veinticinco metros cuadrados. Linda: Al frente entrando, calle de su situación; derecha, herederos de Manuel García; izquierda y fondo, Alberto Cuadrado".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos de Antonio Bouza y Montaña, titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Ponferrada, 22 de enero de 2001.-El Magistrado Juez, Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

683

4.773 ptas.

#### NÚMERO UNO DE ASTORGA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento expediente de dominio con el número 115-00, a instancia de Amador Rodríguez García y Alicia González Pérez, representados por la Procuradora señora Fernández Aparicio, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

1.-Una casa, en la localidad de Turcia, a la calle Las Eras, nº 2, con terreno que la circunda, de 400 m² de superficie, correspondiendo

4.257 ptas.

77 metros y 76 centímetros a la casa vivienda, y el resto a jardín, gallinero y terrenos anejos, encontrándose todo ello cercado, compuesto de una sola planta, y consta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, disponiendo también de galería y despensa. Linda en su conjunto: por el Norte o frente, con calle de su situación; Sur o fondo, con arroyo El Babadiel; Este o izquierda entrando, con casa de don José Marcos Marcos; y Oeste o derecha entrando, con pradera de propiedad de la Junta Vecinal de Turcia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, tomo 869, libro 19, del Ayuntamiento de Turcia, folio 241, finca 2399, inscripción 2ª, a favor de doña Maximina Pérez Álvarez, madre de las hermanas González Pérez (demandante y demandada, en el procedimiento de división de cosa común que dio lugar a la subasta, mediante la que mi mandante adquirió el inmueble).

La referida finca pertenece a los solicitantes por compraventa en subasta pública judicial celebrada en el procedimiento 288-95 del Juzgado nº 2 de Astorga.

Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y se ha acordado citar personalmente a las personas de las que procede la finca, doña Benita y doña Alicia González Pérez, a los causahabientes de Maximina Pérez Álvarez, persona a cuyo nombre consta inscrita la finca, por medio de edictos, al desconocerse los mismos, así como a los colindantes que constan en la descripción, por desconocerse más datos de los mismos, y se acordó convocar a las personas desconocidas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que todos ellos, los citados personalmente como los citados por medio de edictos, puedan comparecer en este Juzgado en el término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Astorga, 26 de diciembre de 2000.-Firma (ilegible). 5.160 ptas.

#### Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 29/2001, seguidos a instancia de Edilia Rodríguez Llamas, contra José Luis Pérez Fernández y otros, en reclamación por alta en la Seguridad Social, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 20 de marzo, a las 10.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que le sirva de citación en forma a José Luis Pérez Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 30 de enero de 2001.

Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

2.451 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 29/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Fernández Rodríguez, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de febrero de 2001, a las 10.30 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 25 de enero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

## **Anuncios Particulares**

#### Comunidades de Regantes

#### TORAL DE MERAYO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General Ordinaria que preceptúa el art. 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en la casa del pueblo de Toral de Merayo, el próximo día 25 de febrero a las 12 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 12.30 horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2º Estado de cuentas del ejercicio 2000.
- 3º Presupuesto y obras a realizar para el ejercicio 2001.
- 4º Renovación de cargos.
- 5° Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para real conocimiento.

Toral de Merayo, 22 de enero de 2001.-El Presidente, Alejandro García Rodríguez:

626

2.193 ptas.

#### SAN MIGUEL DE ESCALADA

Se encuentran expuestas las listas cobratorias de esta Comunidad correspondientes a los años 1999 y 2000, por el concepto de cuotas de mantenimiento de la Comunidad, por espacio de 15 días, y se notifican las liquidaciones colectivamente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el padrón en el domicilio del Presidente e interponer contra el acto de aprobación recurso de reposición ante la Comunidad de Regantes, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso y quedará expedita la vía contencioso administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que queda abierta la cobranza en periodo voluntario hasta el 30 de febrero de 2001, pudiendo abonar sus recibos en las oficinas de Caja España, en Mansilla de las Mulas, o en las oficinas del Recaudador José Luis Nieto Ordóñez, en León, Avda. Ordoño II, nº 17, 3º, 14. Una vez transcurrido este periodo voluntario los recibos pendientes incurrirán en recargo de apremio del 20% más las costas que se produzcan.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de las autoridades, señor Registrador de la Propiedad y contribuyentes, el nombramiento de don José Luis Nieto Ordóñez, con oficinas en Avda. de Ordoño II, nº 17, 3°, en León, como Recaudador de esta entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. El Presidente (ilegible).

3.225 ptas.